

SESIÓN ORDINARIA N° 1131 - 10 DE OCTUBRE DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1130

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- ESCUELA PRIMARIA N° 262 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”: INVITACIÓN A LA APERTURA Y FIESTA DE LA “XXXII FERIA DE LAS COLECTIVIDADES”
- 2- S.A.M.CO. ARMSTRONG: INVITACIÓN A LA MARCHA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMAS.
- 3- ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 33 “DR. MARIANO MORENO”: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA “VI JORNADA DE INTERNIVELES”

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- RES.: PEDIDO DE INFORME AL COMITÉ DE CUENCAS POR EL ESTADO DE OBRA CANAL NORESTE ARMSTRONG.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.C.: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS DURANTE OCTUBRE PARA MUJERES QUE NO CUENTEN CON OBRA SOCIAL.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 3- M.C.: COLOCACIÓN DE LOMO DE BURRO EN CALLE TORTUGAS ENTRE ELISA Y RADICAL.
- 4- ORD.: CREACIÓN DEL “CONSEJO CONSULTIVO” PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DE ARMSTRONG.

D- CONCEJO:

- 5- M.D.: DÍA DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL

***PROYECTOS EN COMISIÓN**

SESIÓN ORDINARIA N° 1130

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día tres de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1129: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Prórroga para la presentación del Proyecto de Ordenanza “Presupuesto General de Administración Municipal para el Ejercicio 2024”

El Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer dice que corresponde como todos los años, otorgarle la prórroga al Ejecutivo, por la sencilla razón de que tienen que estar aprobados los presupuestos nacional y provincial.

Sometido a votación el proyecto de Resolución, es aprobado por unanimidad. -

3- CORRESPONDENCIA:

1- Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno”: Invitación a la “VI Jornada de Interniveles”

Se dispone su archivo.

2- Escuela Superior de Comercio N° 51 “Dr. Manuel Belgrano”: invitación a la “Feria de Microemprendimientos”.

Se dispone su archivo. El Presidente remarca que más cerca de la fecha se recordarán los días y horarios.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el DEM a través de la secretaría que corresponda, proceda a iniciar las gestiones necesarias ante Vialidad Nacional para la colocación de la cartelera con la referencia a la Estrella Amarilla.-

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati informa que esto surge de reuniones que han tenido con la Agrupación local y departamental de familiares y amigos de víctimas de tránsito, que, al ver las pinturas de las estrellas desgastadas en el asfalto, dieron la idea de la cartelera. Que no es sólo poner una indicación o en memoria de las víctimas, sino que va más allá. El Concejal expresa que para él la forma es educando, que no hay otra manera, y lamentablemente seguimos viendo accidentes de tránsito, alcohol al volante y alta velocidad en las rutas; que esto viene a aportar y la intención es abrir los ojos de los más jóvenes, porque todos hemos tenido algún amigo o familiar que hemos perdido o casi perdido en un accidente de tránsito en una ruta. Considera que son muy importantes la memoria, la prevención, la Ley, la Justicia, pero sobre todo la educación. El Concejal cuenta que, cuando se pintaron las primeras estrellas amarillas le hizo un clic real, porque él no manejaba bien, lo hacía a alta velocidad, y, sin embargo, desde que se empezó a recordar sobre todo en el tramo de Ruta 9 entre Armstrong y el Cruce de Ruta 178, ya no fue lo mismo, por eso si funcionó en una persona puede funcionar en todas. Que se tiene que dar real explicación de lo que significa una Estrella Amarilla en un cartel, que los más jóvenes tienen que saber por qué está ahí, y como conversó con el Concejal Fischer, se había comentado que no se pongan los nombres de quienes habían fallecido en el lugar porque generaba distracción para los conductores, y está bien, el recordatorio tiene que ser la estrella y por qué está ahí, y de esa manera utilizarlo para educar.

La Concejal Fischer comenta que la semana anterior se comunicó con ella una vecina de la ciudad, cuyo hijo es amigo de un chico fallecido en un accidente; y sabe que también se comunicó con otros Concejales por el mismo tema, pero aún no había tenido respuesta. Lo que estas personas le plantearon es que querían pintar una estrella en una de las calles de la ciudad y de manera correcta, pero no sabían si se debía pedir autorización en el Municipio; incluso se ofrecieron a comprar la pintura. La Concejal dice que, como no estaba al tanto de cómo se manejaba el asunto, quiso ser prudente por la delicadeza del tema, entonces le propuso a esa mamá que asista al Concejo el Lunes en reunión de Comisión, pero finalmente no fueron, quizás sea en otra oportunidad.

El Concejal Gramigna expresa que seguramente sea la misma mamá la que se comunicó con su Bloque, que hay que tener en cuenta que hay una normativa municipal que hay que respetar, que la respuesta no es inmediata y se requiere de un estudio para evitar la distracción y que también sirva como homenaje y como ejemplo para que no vuelva a pasar. El Concejal dice que tal vez las respuestas que se dieron no fueron las esperadas, y se buscan otras, pero al ser un tema tan delicado

se debe manejar con prudencia, y se le pueden dar algunas alternativas que se podrían hacer, ya que es una forma de duelo, de homenajear y de que esa persona no se olvide,

que es realmente la intención de la familia y los amigos, siempre acatando las normativas y ordenanzas vigentes sobre tránsito. El Concejal remarca que ellos están a favor de que esto se pueda realizar, ya que es un homenaje y un aprendizaje.

El Concejal Fischer destaca la importancia de las Estrellas Amarillas, que sirven para prevenir, ya que, si uno la ve, sabe que en ese lugar hubo un accidente y una víctima; que para él no deberían estar más pintadas en la Ruta sino en carteles de forma vertical, y en los cuales no debería figurar el nombre de las víctimas, por una cuestión de seguridad vial, ya que se distrae al conductor. Que además de la peligrosidad de la pintura en el asfalto, la pintura se termina desgastando y el homenaje queda sin efecto, en cambio en la cartelería vertical, queda mejor y no se borra.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Ordenanza: Debate Público de candidatos locales.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna recuerda que es una Ordenanza que ya se había presentado y al perder Estado Parlamentario la vuelven a presentar; que está abierta a todos los Bloques para que se modifique el articulado; la idea de la misma es que se tome el Debate como algo normal en la ciudad, no un monólogo sino un intercambio de ideas, que es la esencia, y hacerlo sin discutir, en forma respetuosa, intercambiando ideas de los candidatos y candidatas en una contienda electoral local. El Concejal considera que esto nutriría muchísimo, que en otras esferas del Estado se ha hecho y actualmente lo están llevando a cabo los candidatos a Vicepresidentes y Presidentes, ya que es un ejercicio que después de 40 años de Democracia nos lo debemos como sociedad en sí, y ellos, los Concejales, que saben que el Debate forma parte de todos los días constantemente, no van a creer que esto sea algo perjudicial para algo o alguien, sino todo lo contrario, para tratar de nutrir, confrontar ideas y ser los facilitadores de información a la hora de realizar una campaña electoral, por eso también esperaron a que termine la misma para poder impulsarla nuevamente porque consideran que debe tratarse con seriedad y no debía ser teñida por lo electoral, buscando acercarle información certera a todos los ciudadanos de Armstrong. El Concejal pide el pase a Comisión para que sea nutrido por las opiniones de todos los Bloques, para que sea tratado y sacar una mejor Ordenanza.

La Concejal Fischer coincide y comparte lo que dice el Concejal Gramigna, para ella es importante que en Armstrong esté vigente esta Ordenanza, y que, si bien es una ciudad chica, nos conocemos todos y las campañas permiten saber datos de los candidatos, nunca está de más tener información acerca de los mismos. Que a ella le parece bien pasarlo a Comisión para tratar algunos puntos, como por ejemplo en el tipo de debate a implementar, porque cada país utiliza uno distinto, y acá en Argentina se usa uno bastante estricto, que limita el tiempo de cada candidato a pocos segundos, uno o dos minutos, y eso hace que el candidato tenga que ir con lo que quiere decir ya

sabido y memorizado, por tanto, esto no da lugar a un debate genuino y el candidato se transforma en un muñeco manejado por los asesores que le dice qué tiene que decir, cuándo y cómo, perdiendo la esencia del candidato o candidata. Ella sostiene que es una cuestión

de tiempo, porque no es fácil decir en 20 segundos o en un minuto lo que quieres expresar y terminan siendo todos spots de campaña. La Concejal opina que tiene mucho que ver el tipo de debate que se utilice, que le parece bárbaro hacerlo, ya que el ciudadano tiene que saber sobre todo la idoneidad de la persona para el cargo al que quiere aspirar, ya que la política necesita gente preparada, no cualquiera puede estar en cualquier cargo y en un debate es importante que el ciudadano vea ciertas cosas que tiene que ver.

El Proyecto pasa a Comisión de Interpretación y Gobierno.

- 3- Proyecto de Ordenanza: Creación del Programa “Uso y Consumo Racional de la energía en dependencias municipales”

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna cuenta que esta es otra Ordenanza que había perdido Estado Parlamentario, y se la vuelve a poner en discusión ya que es un tema importante para tratarlo en comisión, porque puede tener aspectos que hoy ya se están aplicando, pero lo tendiente es la utilización de lo más amigable con el medioambiente, no solo por el ahorro de energía sino la buena utilización de la misma, por ejemplo, los paneles solares que se inauguraron hace poco en el área industrial y que aportan energía a la red local, algo que requiere una gran inversión y que también se está haciendo en otros lugares como la Escuela 33 y algunas casas particulares. Que no queda solamente circunscripto a eso, sino a todo lo que genera energía y las alternativas que hay que ir buscando como para que las dependencias municipales comiencen a ser el ejemplo para lo que es la vida cotidiana de las personas, ya que de esa forma comienzan a preguntar e interiorizarse, algo que también los jóvenes lo están imponiendo como una política firme. Por todo esto, solicita el pase a comisión.

El Concejal Fischer recomienda que, para la próxima sesión, apoyando este Proyecto de Ordenanza, se sesione con las dos luces principales del recinto, que la luz de secretaría y las de los costados estén apagadas, así se da el ejemplo.

El Proyecto pasa a Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental.

C-BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.-

D- CONCEJO:

Siendo las 20:35 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La obra de canalización conocida como “Canal Rural Noreste de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que el canal Noreste en nuestra ciudad, se plantea como un desagüe de vital importancia para nuestra ciudad;

Que en el año 2013 se proyectó, desde el municipio, una obra de canalización que va desde Ruta Nacional N° 9 Paraguay hasta el bajo de los Leones que desemboca en el Arroyo de las Totoras, esto le daría un desagüe natural a todo el sector noreste de Armstrong, dejando de lado la necesidad de utilizar un sistema de bombeo;

Que el proyecto de obra fue aprobado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia y delegado al Comité de Cuencas Arroyo Totoras, Canales Salto Grande y Serodino para su ejecución;

Que se llevó a cabo la mayoría de las etapas de la obra. Pero hace unos meses se frenó por diferentes motivos y queda la última etapa por ejecutar;

Que, ante la necesidad de esta obra, resulta importante conocer los tiempos y necesidades del Comité de Cuencas para culminar este proyecto;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION N° 1009

Artículo 1º: Este Cuerpo resuelve solicitar al Comité de Cuencas Arroyo de las Totoras, Canal Salto Grande y Serodino un informe para conocer plazos de reinicio de obra, y fecha estimada de la finalización de la obra Canal Noreste Armstrong. Como así también, el Concejo Municipal, requiere saber el motivo de la paralización de la obra.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Octubre 10 de 2023.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Que el mes de octubre fue establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el “Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama”; y,

CONSIDERANDO:

Que el cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en la mujer; el mismo se origina por el crecimiento rápido y desordenado de las células que revisten los conductos de la mama, y, si no es tratado de manera temprana, puede avanzar hacia otras regiones del cuerpo, principalmente los ganglios linfáticos axilares;

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458.000 muertes por Cáncer de Mama;

Que una de cada ocho mujeres puede ser detectada con Cáncer de Mama a lo largo de su vida, y, en Argentina, más de 5.600 mujeres mueren al año a causa de esta enfermedad;

Que, pese a las cifras mencionadas en el párrafo anterior, si el Cáncer de Mama es diagnosticado a tiempo puede ser curado en más del 90 por ciento (90%) de los casos;

Que, aunque esta enfermedad no pueda evitarse, es posible realizar lo que se conoce como prevención secundaria, consistiendo la misma en el diagnóstico precoz de la enfermedad para comenzar el tratamiento en sus etapas iniciales, con terapias menos agresivas y con mejores resultados, por lo que la detección precoz entonces se presenta como el principal aliado en la lucha contra el Cáncer de Mama;

Que la detección temprana del Cáncer de Mama se logra mediante controles periódicos con estudios de imágenes en las mujeres que no tienen ningún síntoma;

Que la Sociedad Argentina de Mastología recomienda realizar una mamografía en forma anual a partir de los cuarenta años en mujeres que no tienen antecedentes en su familia, y, en caso de tenerlos, se sugiere iniciar los controles diez años antes de la edad de presentación en el familiar;

Que la mamografía, una práctica disponible en todos los Centros de Salud y Hospitales del país, es el método de detección que mayor impacto posible tiene sobre los índices de mortalidad por Cáncer de Mama;

Que cada 19 de octubre se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, donde el objetivo es, fundamentalmente, crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos;

Que el estado de salud de una sociedad como también un sistema de salud “saludable” necesitan de políticas públicas que ayuden a reducir los riesgos para la salud, pero también que fortalezcan al sistema monitoreando su equidad y oportunidad, generando estrategias que den respuesta a los problemas en tiempo y en forma, proporcionando buenos tratamientos y servicios acordes a las necesidades de la población;

Que el sistema de salud argentino está compuesto por tres subsistemas: el Público, el de las Obras Sociales y el Privado, implicando la coexistencia de los mismos en la que difieren respecto a su población objetivo, los servicios que brindan, el origen de los recursos con que cuentan, etc.;

Que el principal responsable en el desempeño global del sistema de salud es el sector público, esto es el gobierno local, pero también resulta fundamental la participación y articulación con los distintos actores que conforman el sistema, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general;

Que en diciembre de 2013 “Rotary Club de Armstrong” inicia la tramitación de una Subvención Global para la adquisición de un mamógrafo para el S.A.M.Co. Armstrong; en virtud de ello, con los aportes del Distrito 4945 Argentina-Uruguay, del Distrito 2110 de Sicilia Malta y el aporte del armstronense Angel Luis Licciardi, se logra adquirir este equipamiento;

Que, en el año 2015, una vez acondicionado el espacio físico para su instalación, dicho mamógrafo comienza a funcionar en el efector de salud permitiendo la realización de mamografías a pacientes hospitalarios y a pacientes con obras sociales, constituyéndose por muchos años en el único mamógrafo de la ciudad;

Que, en virtud de lo manifestado en los párrafos precedentes, consideramos factible y sumamente importante para nuestra comunidad, que durante todo el mes de octubre en el S.A.M.Co. local se realicen mamografías gratuitas a mujeres que no cuenten con cobertura de obra social, con el fin de crear conciencia como así también de evitar y prevenir dicha enfermedad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3299

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Salud Municipal en conjunto con el S.A.M.Co. de Armstrong, proceda a realizar mamografías gratuitas durante todo el mes de Octubre a mujeres que no cuenten con cobertura de obra social, con motivo de la concientización y prevención del Cáncer de Mama.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 10 de 2023.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La falta de reductores de velocidad y el reclamo realizado por los vecinos que se acercaron a nuestro Bloque; y,

CONSIDERANDO:

Que es constante la circulación de vehículos, motocicletas y bicicletas que transitan por calle Tortugas en dirección al Cementerio local;

Que en dicha arteria se encuentra un cartel anunciando un reductor de velocidad, comúnmente denominado “lomo de burro” y el mismo no existe;

Que son reiterados los pedidos de vecinos para que se coloque un reductor de velocidad en calle Tortugas entre Radical y Elisa;

Que en esa cuadra viven vecinos con hijos pequeños que pueden sufrir algún accidente por el exceso de velocidad de los conductores;

Que es un reclamo que hicieron conocer por diferentes vías, antes de acercarse a hablar con nosotros;

Que las acciones tendientes a mejorar la infraestructura vial son esenciales para que haya un mejor control urbano y teniendo en cuenta la seguridad de los vecinos/as;

Que la Seguridad Vial, supone la prevención de accidentes de tránsito con el objetivo de proteger la vida de las personas, a través de un conjunto de acciones y mecanismos de prevención que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3300

ARTÍCULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya al área correspondiente para que evalúe la colocación de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre calle Tortugas entre Elisa y Radical de la ciudad de Armstrong.

ARTÍCULO 2: Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 10 de 2023.-

PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)

VISTO:

La posibilidad de regir acciones destinadas a la preservación, conservación, restauración y difusión del Patrimonio Natural y Cultural de la ciudad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario resguardar, proteger y conservar el Patrimonio Natural, Cultural, Arquitectónico y Ambiental de nuestra ciudad;

Que los vocablos Naturaleza, Cultura, Ambiente, Memoria, Identidad, sean vistos desde una perspectiva integradora de patrimonio;

Que con el afán de brindar una efectiva protección a los elementos que forman parte de la propia Identidad de nuestra ciudad, y en un marco general y ordenador, creando a su vez herramientas concretas de regulación, motivación y control;

Que se utiliza una mirada amplia en la cuestión del patrimonio local a proteger. En este sentido se divide el patrimonio en “tangible” e “intangibles” (costumbres, hábitos sociales, prácticas, celebraciones o actos religiosos, tradicionales o populares de la comunidad);

Que nuestra comunidad, a lo largo de su historia, fue acumulando diversas riquezas y valores que constituyen el patrimonio de la ciudad, el cual es necesario preservar, cuidar y defender, generando conciencia comunitaria en este sentido;

Que la historia es la herramienta que nos permite aprender de nuestro pasado, y que en parte éste se estudia a través de los actos y artefactos realizados en la comunidad;

Que es necesario mantener viva la identidad e idiosincrasia de nuestra ciudad, fijando para ello pautas que intenten resguardar los valores Históricos, Culturales, Arquitectónicos, Urbanísticos y Ambientales que ésta posea;

Que, a los fines de poder llevar adelante las acciones descriptas con respecto a las medidas de conservación y preservación, el Ejecutivo Municipal podrá otorgar o eximir del pago de gravámenes Municipales, según crea conveniente, como así también de costos de obra a quienes tengan la intención de conservar o restaurar un objeto patrimonial;

Que existe en la comunidad profesionales idóneos que puedan ser convocados para que realicen un listado de elementos que puedan ser considerados de interés patrimonial y a partir de allí considerar nombrarlos de patrimonio de la comunidad;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1: Créase el *Consejo Consultivo Ciudadano* para la Identificación o Evaluación del Patrimonio Natural y Cultural de la Comunidad de Armstrong.

ARTÍCULO 2: El *Consejo Consultivo* será ad hoc, y estará integrado por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Cultura y Educación, Museo Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Medio Ambiente y todas aquellas áreas municipales que el Departamento Ejecutivo considere pertinentes), Concejales de todos los bloques, ciudadanos idóneos e interesados en la temática.

ARTÍCULO 3: Serán objetivos de este *Consejo*:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.
- b) Conformar un listado de elementos tangibles e intangibles que puedan ser reconocidos de Interés Patrimonial para luego considerarlos como Patrimonio de la comunidad, adjuntando su correspondiente fundamento. Dicho listado no será definitivo, contará con la posibilidad de revisión e incorporación de nuevos elementos.
- c) Elaborar y elevar al Departamento Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación, un informe técnico acerca del objeto considerado de interés patrimonial para su posterior declaratoria.
- d) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la dependencia que estime correspondiente, proceda a la instalación de placas informativas con la leyenda que acredite como " Patrimonio Natural y Cultural " con el agregado de datos históricos de interés, del objeto declarado.
- e) Educar y concientizar a la población acerca de la importancia de la preservación, conservación y restauración del patrimonio como nexo insustituible entre nosotros y el pasado.
- f) Proponer convenios con terceros, sean éstos entes Nacionales, Provinciales y/o Municipales, de carácter mixto o estatal sin fines de lucro.

ARTÍCULO 4: El *Consejo Consultivo* establecerá su sede en el ámbito del Concejo Municipal de Armstrong.

ARTÍCULO 5: De forma.-

Armstrong, Octubre de 2023.-

CONCEJO

VISTO:

La celebración del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural” cada 12 de Octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que hasta 2010 la fecha fue conocida como el “Día de la Raza” y conmemoraba la llegada de Cristóbal Colón a América. Sin embargo, en ese año, en nuestro país, cambia su denominación por la del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”;

Que esta modificación le otorga un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos;

Que este cambio de paradigma implicó dejar atrás la conmemoración de “la conquista” de América para dar paso al análisis y a la valoración de la inmensa variedad de culturas que han aportado y aportan a la construcción de nuestra identidad;

Que este día promueve la reflexión histórica, el diálogo intercultural y el reconocimiento y respeto por los pueblos originarios;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1289

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, que se celebra en Argentina, cada 12 de octubre.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 10 de 2023.-